



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0215-2014-UNAM

Moquegua, 28 de abril del 2014

VISTO:

El Memorando N° 0216-2014-P-UNAM de fecha 24 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/04/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-2011-ED se crea el Programa NACIONAL BECA 18 dependiente del Ministerio de Educación, que tiene por objeto mejorar la equidad en el acceso a la Educación Superior, garantizando la permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios y fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de inclusión social.

Que, conforme se señala en la parte considerativa del referido Decreto Supremo la inclusión educativa comprende a los grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, el Programa Nacional Beca 18 privilegia a la población históricamente excluida, marginada y vulnerable, y que como consecuencia de esta realidad, se encuentra, en la condición de pobreza y pobreza extrema; asimismo, da énfasis a carreras vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico del país; motivo por el cual, se cuenta con sólo un conjunto de carreras elegibles, en Instituciones Educativas especialmente identificadas y acreditadas por la Oficina Nacional de Becas y Crédito Educativo, según los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

Que, el Art. 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Art. 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, con Resolución C.O. N° 145-2014-UNAM de fecha 24 de marzo de 2014, en su Artículo Tercero se designa al Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE, como Coordinador de Beca 18 y Coordinador de Tutores de Beca 18 de la Universidad Nacional de Moquegua, encomendándole proponer a los nuevos docentes tutores de dicho Programa.

Que, mediante Memorando N° 0216-2014-O-UNAM de fecha 24 de abril de 2014, la Presidenta de la Comisión Organizadora comunica al Secretario General de la UNAM, que se deberá incluir en Sesión de Comisión Organizadora la propuesta de designación de Coordinador de Beca 18 de la UNAM al Ing. Ernesto Laricano Flores.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo tercero de la Resolución C.O. N° 145-2014-UNAM de fecha 24 de marzo de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

DESIGNAR a partir de la fecha al docente Ordinario Ing. **ERNESTO LARICANO FLORES**, como Coordinador de Beca 18 y Coordinador de Tutores de Beca 18 de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDARÁ subsistente e inalterable los demás artículos de la Resolución C.O. N° 145-2014-UNAM de fecha 24 de marzo de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

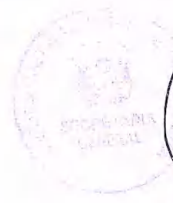
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interstales
OTIN
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA CHOQUE ANAPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicuara Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL